

Recer lo que cada uno de ellos dentro de
 sus diez primeros regimientos de la publica
 cion de la plaza de las armas de los señores don Juan
 tercero con esperabimientto que si no ha
 lo dentro del dicho diez años saldrán y
 fueren y me valdian se causaren sino por que
 ya se lo que fueren omiso y no pagare en el tien
 po sino cada se quien es se cobraran sunda
 mente con la parte principal = y se parara de
 lo más en las dhas señoras que con daban a
 el dho señor pago de lo que se due acornar = y si
 mismo a los dhas señoras que lo uno y lo otro
 de lo que y lo que que se que en el caso de se
 non que los dhas señoras de las dhas señoras
 mente con los señores de las dhas señoras
 se en ocho en ocho dias por de una y otra
 selean a hacer la cobranca de los dhas señoras
 lo que se cobraren si qui dhas señoras de cada ocho
 diez con sus dhas señoras y de lo presente es
 Oviario se en tre en tre a cada tres dhas que
 de de luego se agaña y pone en casa del dho señor
 Joachin curas y de la dha señoras los dhas señoras
 una suma de los señores don Juan tercero y de la
 suma de los señores que se achis y de la dha señoras
 de la dha señoras a quien se nombra por sí
 para la administracion de los dhas señoras con una
 rancia que se le asigne y se le da en cada un real
 de lo que se cobrare por su capacidad y para lo
 y de los dhas señoras = para que con el dho señoras
 y para que se efectue el servicio de las dhas señoras y de
 los dhas señoras a la dha señoras de la dha señoras

La dha señoras
 de la dha señoras
 de la dha señoras

01219, 2000 abiambe
 adhya de la dha señoras
 del dha señoras
 en la dha señoras
 de la dha señoras
 de la dha señoras

y de lo que se cobrare por su capacidad y para lo
 y de los dhas señoras = para que con el dho señoras
 y para que se efectue el servicio de las dhas señoras y de
 los dhas señoras a la dha señoras de la dha señoras